

## LTAIPSLP84XLIII

“Este sujeto obligado sí está facultado para generar la información requerida, de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el Artículo 40 de la Ley del Instituto de las Mujeres, la ley de los trabajadores al servicio de las Instituciones Públicas del Estado y la Ley Federal del Trabajo, sin embargo, durante el mes que se reporta, el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí no recibió información que, de acuerdo con las atribuciones de los sujetos obligados, emitan resoluciones y/o laudos derivadas de procesos judiciales, administrativos o arbitrales”.

De conformidad con los lineamientos Estatales para la Difusión, Disposición y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas, se informa que los campos fueron llenados con la finalidad de respetar el formato de las celdas

**DIRECCIÓN GENERAL IMES**

